



el pago de lo que se debe por contribucion sin haberse
 habilitado este concede el indispensable termino
 uno de los dias que para dar sus diligencias en
 favor de los deudores habran sin perdida de momen-
 to las comisiones ejecutivas segun y en la forma que
 previene el ultimo decreto, y en su inteligencia alrdo: se
 proceda inmediatamente a la recaudacion ^{te} ejecutiva sin
 excepcion de persona alguna asistiendo al Recaudador los de-
 pendientes mayores del Juzgado y ordinarios con uno de
 los Sr. Regidores que continuaran por el turno que les co-
 rresponde hasta que se verifique la recaudacion exigiendo
 las costas que correspondan.

Se leyeron los boletines oficiales desde el numero ciento veni-
 te y dos al ciento veinte y cinco e igual los numeros ciento
 veinte y seis y ciento veinte y siete y enterado de las ordenes
 que contienen, alrdo: se guarden y cumplan limpiados
 presentando en los casos que ocurran. Lo que se concluy-
 o' este acto que firmaron dhor. Sr. de que yo el Sr. don
 fe =

Fernando Lopez

Jose Montanes

Jamian Garcia

Antonio Sanchez

Pedro Garcia

Alonso Acero

Pedro Lopez

Alonso Garcia
 Alonso Garcia

Nota A consecuencia a la superior orden que se cita ha puesto y

